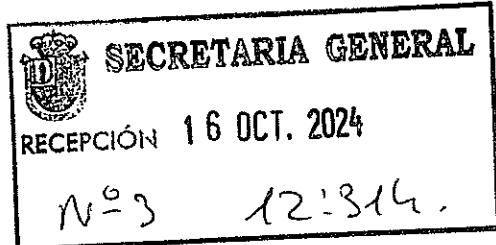




AYUNTAMIENTO
DE MÓSTOLES



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO AL PLENO ORDINARIO DE 24 DE OCTUBRE DE 2024 PARA ADOPTAR CRITERIOS DE URBANISMO DIRIGIDOS A LA INFANCIA.

El entorno para la infancia es de tal importancia que en el Artículo 31 de la Convención de los Derechos del Niño establece que «los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes». En esta línea, UNICEF puso en marcha en el año 1996 «la Iniciativa de las Ciudades Amigas de la Infancia», con el objetivo de garantizar mejores condiciones de vida y desarrollo para niños y niñas a partir de políticas municipales enfocadas en los derechos. Por tanto, así como todos los niños y niñas tienen derecho a la vivienda y al acceso a servicios para el desarrollo de una vida plena, el espacio para el juego es también un derecho y una función que deben cumplir las ciudades.

Móstoles tiene concedido el reconocimiento de “Ciudad Amiga de la Infancia”, que otorga UNICEF, y además cuenta con un Plan de Infancia y Adolescencia (2024-2030) en el que se recogen diversas actividades y recursos de los que dispone la ciudad, pero carece de algo que es fundamental, la modificación del entorno para favorecer relaciones alrededor del juego.

Sería conveniente abordar la necesaria transformación de la ciudad con el fin de devolverla a los niños y niñas, convirtiéndola en un lugar seguro y que ofrezca posibilidades a nuestra infancia de utilizarla de forma autónoma, tal y como propone UNICEF.

En los últimos años, Móstoles ha renovado sus áreas de juego infantil. Pero debemos seguir avanzando. Es necesario continuar dotando de espacios para el esparcimiento de la infancia, incorporando más elementos inclusivos.

El modelo de ciudad está cambiado dando paso a una movilidad más sostenible, más centrada en las personas y recuperando espacios públicos para la gente. Es aquí donde nos toca repensar el modelo urbano en cada nueva intervención para incorporar esta faceta de jugabilidad. Tal como dice el urbanista Jan Gehl, niñas y niños jugando en la calle son un buen indicador de la calidad de la vida comunitaria en la ciudad.



AYUNTAMIENTO
DE MÓSTOLES



En ciudades como Barcelona, se ha acuñado el término “Ciudad Jugable”, un cambio de concepto en el urbanismo municipal que se rige por un Plan de Juego en el espacio público para lograr más y mejores oportunidades de juego, incrementando sus beneficios en la salud, la comunidad y la transformación ecosocial del espacio urbano. Todo ello bajo criterios de accesibilidad e inclusión, blindando la posibilidad de que cualquier niño o niña, con o sin problemas de movilidad o percepción sensorial, pueda entender el espacio, integrarse en él e interactuar con sus contenidos.

Es esencial que Móstoles también adopte este enfoque, garantizando que cada niño y niña no solo tenga acceso a espacios seguros para jugar, sino que también pueda experimentar el entorno urbano de manera plena y participativa.

Por todo lo expuesto solicitamos al pleno de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Que se desarrolle un Plan de Juego en el espacio público para marcar las directrices a corto y largo plazo, con el objetivo de mejorar y diversificar las oportunidades de juego y actividad física en el espacio público.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Móstoles proyecte una zona de juego infantil singular como experiencia piloto, incorporando en ella elementos naturales y fuentes de agua lúdicas.

TERCERO.- Que cada nueva remodelación que se proyecte en la ciudad se elabore bajo los criterios de “Ciudad Jugable”.

Móstoles 16 de octubre de 2024

PODEMOS
Mónica Montes Barrios
Portavoz Grupo Mixto